

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

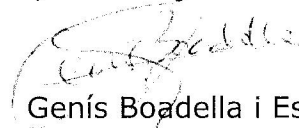
DON GENÍS BOADELLA i ESTEVE, en su calidad de Diputado de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En las últimas fechas, diferentes Comunidades Autónomas se han visto forzadas a decretar el cierre, generalizado o localizado, de establecimientos de sectores como el ocio nocturno, los centros de fitness, las salas de cine, los teatros, así como severas limitaciones de aforo y horarias en comercios, bares y restaurantes, entre otros, en aras de contener los rebrotes del coronavirus.

Desde la irrupción de la pandemia del coronavirus, las exenciones en las cotizaciones sociales en los Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) se han venido aplicando por meses y con porcentajes diversos, del 100% al 25%, en función del mes, trabajadores afectados y fuerza mayor.

- ¿Piensa el Gobierno habilitar las modificaciones normativas necesarias, de extraordinaria y urgente necesidad para aplicar las bonificaciones vigentes en los meses de mayor intensidad del COVID-19, a las actividades laborales y de trabajadores autónomos, de los sectores y territorios afectados, por los nuevos periodos de afectación, habida cuenta de que las consecuencias de estos cierres sectoriales están siendo tan o más graves que las del primer cierre obligado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de julio de 2020



Genís Boadella i Esteve  
Diputado